# CERTIFIC@2

# ENVÍO DE ALTAS DE PRESTACIONES POR EREs A TRAVÉS DE INTERNET

## MANUAL DE USUARIO

**Versión 1.1**

**Servicio Público de Empleo Estatal - SPEE**

| Control de versiones | | |
|---|---|---|
| Fecha | Versión | Modificaciones |
| 18/12/2009 | V1.0 | 1. Versión inicial. |
| 07/04/2010 | V1.1 | 1. Inserción de tabla *SACECOTC* para completar el código de actividad económica. |

1. INTRODUCCIÓN A CERTIFIC@2 ..... 4
2 IDENTIFICACIÓN ..... 8
2.1 ALTA DE USUARIOS EN CERTIFIC@2 ..... 9
2.2 IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS CON USUARIO - CLAVE ..... 10
2.3 DATOS DE CONTACTO ..... 12
2.4 IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS CON CERTIFICADO DIGITAL ..... 14
2.5 CONCURRENCIA DE USUARIOS ..... 15
3 MODIFICACIÓN DE DATOS DE CONTACTO ..... 16
4 ENVÍO DE COMUNICACIONES ..... 17
Alta de prestaciones de trabajadores afectados por EREs ..... 17
4.1 GENERACIÓN DE LOS FICHEROS XML ..... 18
4.2 ENVÍO DE LOS FICHEROS XML ..... 19
4.3 PERIODO DE ENVÍO DE LOS FICHEROS XML ..... 23
4.4 RESPUESTA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ..... 24
4.5 AUDITORÍA ..... 26
5 PRUEBAS FICHEROS XML ..... 27
6 AYUDA XML ..... 29
7 DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE LOS ESQUEMAS XSD ..... 30
7.1 ALTA DE PRESTACIONES POR ERES ..... 30
7.1.1 Ficheros que envían las empresas al SPEE ..... 31
7.1.2 Ficheros de respuesta del SPEE a las empresas ..... 40
ANEXO 1 - TABLAS DE CODIFICACIÓN DE VALORES ..... 46
ANEXO 2 - DESCRIPCIÓN MENSAJES DE LA APLICACIÓN ..... 47

# 1. INTRODUCCIÓN A CERTIFIC@2

**CERTIFIC@2** es la aplicación que el Servicio Público de Empleo Estatal (de ahora en adelante SPEE) pone a disposición de empresarios y colegiados profesionales para la transmisión de comunicaciones. Estas comunicaciones pueden ser de los siguientes tipos:

- Altas de prestaciones de trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo (*).
- Periodos de actividad y otras situaciones producidas durante la vigencia de las campañas de trabajadores fijos-discontinuos o durante los periodos de suspensión laboral o reducción de la jornada ordinaria de trabajo, autorizados por Expediente de Regulación de Empleo.
- Certificados de empresa de cese de relación laboral.

(*) Actualmente aquellas empresas que deseen realizar envíos de reanudaciones de prestaciones deberán utilizar la funcionalidad de comunicación de periodos de actividad, contemplada dentro de la actual plataforma de Certific@2.

En un futuro, la aplicación se completará para permitir:

- Consultar el estado de las transmisiones realizadas.

Para poder desarrollar esta aplicación, ha sido necesario un cambio normativo que sustituye la presentación del certificado de empresa en las Oficinas de Empleo y que permite las comunicaciones de los periodos de actividad a través de Internet. La aplicación se irá ampliando, mejorando y actualizando de acuerdo con las necesidades de los empresarios y trabajadores.

Por otro lado, y cumpliendo la normativa que regula la protección de datos de carácter personal, en ningún caso podrán las empresas acceder al contenido de la información que figura en la Base de Datos del SPEE, si no existe concordancia entre los datos que envía la empresa y los que figuran en dicha base.

Igualmente, en todos los documentos que se obtengan a través de la aplicación **CERTIFIC@2** figurará la “huella electrónica de seguridad” que actuará como firma y sello del SPEE.

Con esta aplicación, se pretende la reducción y simplificación de los trámites, como la presentación de Certificados de Empresa, ante el SPEE, así como agilizar el proceso de reanudación del derecho a la prestación por desempleo para

determinados colectivos de trabajadores que tienen frecuentes períodos de actividad/inactividad.

En la elaboración de este manual de usuario se ha incluido, además del funcionamiento de la aplicación **CERTIFIC@2**, la forma de rellenar los ficheros de intercambio con la aplicación, su contenido y las validaciones más generales.

La aplicación permite a un usuario, tras identificarse, enviar ficheros en formato XML donde constan, además de los datos de la empresa y de un representante de la misma, los datos que se quieren comunicar de la actividad de los trabajadores, de su cese en la misma o bien de los movimientos de altas de las prestaciones por EREs de los trabajadores.

Tras el procesado de los datos, el SPEE remite una respuesta, también en forma de fichero en formato XML, al usuario que realizó el envío con el resultado del tratamiento, indicándole si ha existido algún error en el proceso.

En la aplicación existe un menú inicial de acceso a las distintas funcionalidades que contiene la aplicación **CERTIFIC@2**:

1. Modificación de datos de contacto
2. Envío de comunicación
    a. Comunicación de alta de prestaciones por EREs
    b. Comunicación de períodos de actividad
    c. Comunicación de certificados de empresa
3. Pruebas ficheros XML
    a. Comunicación de alta de prestaciones por EREs
    b. Comunicación de períodos de actividad
    c. Comunicación de certificados de empresa
4. Formulario on line para envío de certificados de empresa
5. Asistente de creación de ficheros XML para altas de prestaciones por EREs
6. Asistente de creación de ficheros XML para períodos de actividad
7. Ayuda XML
8. Ayuda Técnica para la creación del servicio web

Servicio Público de Empleo Estatal
INICIO REDTRABAJ@ · INICIO SPEE · DIRECCIONES Y TELÉFONOS · CONTACTAR · ACCESIBILIDAD
Trámitesenlínea Certific@2
Trámites en línea
Buzón de Certific@2
Modificación de datos de contacto
Envío de comunicación
Comunicación de altas de prestaciones por EREs
Comunicación de periodos de actividad
Comunicación de certificados de empresa
Pruebas ficheros XML
Comunicación de altas de prestaciones por EREs
Comunicación de periodos de actividad
Comunicación de certificados de empresa
Formulario on line para envío de certificados de empresa
(*) Asistente de creación de ficheros XML para altas de prestaciones por EREs
(*) Asistente de creación de ficheros XML para periodos de actividad
Ayuda XML
Ayuda Técnica para la creación del servicio web
Avisos (Actualizados el 25/02/2010)
(*) Nota importante: para la utilización del asistente es necesario tener actualizado el equipo con la última versión de JAVA.
© Servicio Público de Empleo Estatal, 2009. © Sistema Nacional de Empleo, 2009.

- *Modificación de datos de contacto*: permite al usuario la gestión de sus datos de contacto: teléfono y e-mail.
- *Envío de comunicación*: permite el envío del fichero de comunicación de altas de prestaciones de trabajadores afectados por EREs, periodos de actividad o certificados de empresa.
- *Pruebas ficheros XML*: previa identificación, permite a las empresas realizar pruebas de envío de ficheros en formato XML para comprobar que estos tienen la estructura adecuada y posteriormente poderlos utilizar para el envío real de comunicaciones. El funcionamiento del entorno de pruebas es igual al funcionamiento del entorno real.
- *Formulario on line para envío de certificados de empresa*: muestra un formulario con los campos necesarios para la generación y su posterior

envío de certificados de empresa tanto del Régimen General como del REASS.

- *Asistente de creación de ficheros XML para altas de prestaciones por EREs:* muestra un formulario para la creación de ficheros en formato XML de altas de prestaciones de trabajadores afectados por EREs.
- *Asistente de creación de ficheros XML para períodos de actividad:* muestra un formulario para la creación de ficheros en formato XML de períodos de actividad.
- *Ayuda XML*: se encuentra toda la información que los usuarios deben conocer para intercambiar datos con el SPEE.
- *Ayuda Técnica para la creación del servicio web:* encontrarán la información de carácter técnico, para enviar los certificados de empresa mediante servicio web.

También se han añadido las siguientes secciones:

- Avisos: permite al SPEE mantener informados a los usuarios de las nuevas utilidades de la aplicación de **CERTIFIC@2** así como de cualquier información que se considere de interés.
- Buzón de **CERTIFIC@2**: se trata de un buzón de correo para la resolución de incidencias y consultas así como para las sugerencias que hagan los usuarios relacionadas con el envío de ficheros en formato XML.

# 2 IDENTIFICACIÓN

Para que una empresa o habilitado profesional pueda realizar las distintas comunicaciones, debe identificarse ante el SPEE. Hay dos formas de identificarse:

- Con la autorización concedida por la aplicación *CONTRAT@*, consiste en un código de usuario y una clave personal. Si no es autorizado de *CONTRAT@* y desea informarse acerca de cómo obtener esta autorización, puede encontrar información accediendo a la Oficina Virtual del SPEE en Internet en la siguiente dirección:

  *http://www.sepe.es/contenidos/OficinaVirtual/*

  Deberá acceder a la aplicación *CONTRAT@*, donde encontrará información acerca de cómo obtener su autorización, así como distintas opciones para poder gestionarla

- A través de certificados digitales expedidos por las autoridades de certificación reconocidas, que figuran en la siguiente dirección:

  *http://www.sepe.es/contenidos/OficinaVirtual/info/queEs/entiCertiRec.html*

La entrada a la aplicación **CERTIFIC@2** se encuentra en la página de la Oficina Virtual del SPEE, en la ruta:

*http://www.sepe.es/contenidos/OficinaVirtual/*

En la propia página de Oficina Virtual, el usuario selecciona el mecanismo de identificación que utilizará para acceder a la aplicación.

## 2.1 ALTA DE USUARIOS EN CERTIFIC@2

La aplicación admite dos roles de usuario:

- usuario emisor, es el usuario que realiza el envío de la comunicación.
- usuario representante de la empresa, es el representante de la empresa que consta en el fichero de la comunicación de certificados de cese y de periodos de actividad.

Por supuesto, un mismo usuario puede desempeñar ambos roles (cuando es el propio representante el que hace el envío del fichero de comunicación).

El usuario emisor, sea el representante o no, es necesario que esté dado de alta en la aplicación **CERTIFIC@2**. El procedimiento para darse de alta es automático: basta con acceder a la aplicación, identificarse y proporcionar un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico.

Posteriormente, el usuario, a través de la propia aplicación, puede modificar estos datos de contacto libremente.

Es importante que el usuario proporcione una cuenta de correo válida ya que la aplicación remitirá a dicho buzón los ficheros de respuesta a las comunicaciones previamente recibidas.

## 2.2 IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS CON USUARIO - CLAVE

A través de esta identificación, la aplicación comprueba si el usuario que accede tiene concedida una autorización en *CONTRAT@* que le permita hacer uso de la aplicación **CERTIFIC@2**.

Al seleccionar el mecanismo de autenticación "*con autorización*" en la página de Oficina Virtual, se accede al formulario de "*Identificación de usuarios*" de *CONTRAT@*:

Servicio Público de Empleo Estatal
INICIO REDTRABAJ@ · INICIO SPEE · DIRECCIONES Y TELÉFONOS · CONTACTAR · ACCESIBILIDAD
Trámitesenlínea Certific@2
Trámites en línea
Identificación de Usuarios
Usuario Principal (CIF/NIF/NIE) o Usuario Asociado
Cif
?
Clave Personal
E HYI OULN
(*)
(*) Teclee los caracteres de la cuadrícula sin dejar espacios
entrar
volver
© Servicio Público de Empleo Estatal. © Sistema Nacional de Empleo.

Obligatoriamente, se cumplimentarán los siguientes datos:

***- Usuario principal (CIF / NIF / NIE) o usuario asociado (NIF / NIE)***

En este dato se consignará el CIF/NIF/NIE de la empresa cuando el usuario que accede sea el usuario principal de la aplicación o el NIF/NIE cuando sea un usuario asociado al principal.

La explicación de este campo se encuentra pulsando en el botón "**?**". Para rellenar el dato, primero se seleccionará el tipo de documento que se va a introducir y a continuación se introduce el CIF, NIF o NIE.

***- Clave personal***

Es la clave de acceso a la aplicación *CONTRAT@*: puede ser la que fue asignada por él mismo en la tarea de solicitud de autorización en *CONTRAT@* como usuario principal, la que le fue asignada por el propio usuario principal en la tarea de alta de usuario asociado, o la que el usuario modificó libremente en la tarea de cambio de clave.

Cuando el usuario introduce su clave, en la pantalla aparecerá un asterisco por cada carácter tecleado.

Si quien accede es un usuario asociado a más de un usuario principal, o bien es usuario principal en una empresa y asociado en otra u otras, deberá identificarse siempre con su NIF/NIE, su clave personal de acceso, y además identificar la empresa (CIF/NIF/NIE) para la que va a trabajar en esa conexión a la aplicación.

La explicación de este campo se encuentra pulsando el botón "**?**". Para rellenar el dato, se ha debido introducir previamente el CIF, NIF o NIE.

***- Cuadrícula de seguridad***

En el campo en blanco de la derecha se introducirán los caracteres que figuran en la cuadricula de la izquierda como medida de seguridad para impedir que la clave personal pueda ser conocida desde otros accesos a la aplicación **CERTIFIC@2**.

## 2.3 DATOS DE CONTACTO

Tras el primer acceso, se solicitará al usuario su autorización para almacenar en los ficheros de **CERTIFIC@2** los datos de contacto proporcionados por *CONTRAT@*, en concreto, el teléfono de contacto y la cuenta de correo electrónico donde se le remitirán las notificaciones necesarias.

Servicio Público de Empleo Estatal
INICIO REDTRABAJ@ · INICIO SPEE · DIRECCIONES Y TELÉFONOS · CONTACTAR · ACCESIBILIDAD
Trámitesenlínea Certific@2
Trámites en línea » Certific@2
Buzón de Certific@2
Datos de Contrat@.
Se ha detectado que usted es un usuario registrado en la aplicación Contrat@, en donde figuran sus siguientes datos de contacto:
Telefono : 985203020
E-mail : fdgfgananietopp@gmail.com
El sistema solicita su autorización para grabar estos datos en los ficheros de la aplicación Certific@2.
"Manifiesto conformidad con el uso de esta autorización para la comunicación de datos relativos a periodos de actividad"
Si
No
© Servicio Público de Empleo Estatal. © Sistema Nacional de Empleo.

El usuario deberá manifestar su consentimiento, en caso contrario, se le pedirá que introduzca los datos de contacto.

Servicio Público de Empleo Estatal
INICIO REDTRABAJ@ · INICIO SPEE · DIRECCIONES Y TELÉFONOS · CONTACTAR · ACCESIBILIDAD
Trámitesenlínea Certific@2
Trámites en línea » Certific@2
Buzón de Certific@2
Certificados.
Datos de Usuario.
Introduzca sus datos de contacto.
Teléfono :
E-mail :
Manifiesto conformidad con el uso de esta autorización para la comunicación de datos relativos a periodos de actividad y certificados de empresa.
Aceptar
© Servicio Público de Empleo Estatal. © Sistema Nacional de Empleo.

Una vez introduzca los datos y manifieste su conformidad, éstos se almacenarán en los ficheros de la aplicación **CERTIFIC@2**.

## 2.4 IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS CON CERTIFICADO DIGITAL

A través de esta identificación, la aplicación comprueba si el usuario que accede posee un certificado digital válido que le permita hacer uso de la aplicación **CERTIFIC@2**.

Al seleccionar el mecanismo de autenticación mediante certificado digital, se lleva a cabo el proceso de verificación del certificado de usuario, y si el resultado es satisfactorio, se permite el acceso a la ventana de menú de la aplicación.

Servicio Público de Empleo Estatal
INICIO REDTRABAJ@ · INICIO SPEE · DIRECCIONES Y TELÉFONOS · CONTACTAR · ACCESIBILIDAD
Trámitesenlínea Certific@2
Trámites en línea
Buzón de Certific@2
Modificación de datos de contacto
Envío de comunicación
Comunicación de altas de prestaciones por EREs
Comunicación de periodos de actividad
Comunicación de certificados de empresa
Pruebas ficheros XML
Comunicación de altas de prestaciones por EREs
Comunicación de periodos de actividad
Comunicación de certificados de empresa
Formulario on line para envío de certificados de empresa
(*) Asistente de creación de ficheros XML para altas de prestaciones por EREs
(*) Asistente de creación de ficheros XML para periodos de actividad
Ayuda XML
Ayuda Técnica para la creación del servicio web
Avisos (Actualizados el 25/02/2010)
(*) Nota importante: para la utilización del asistente es necesario tener actualizado el equipo con la última versión de JAVA.
© Servicio Público de Empleo Estatal, 2009. © Sistema Nacional de Empleo, 2009.

El usuario debe acceder a la opción "*Modificación de datos de contacto*" la primera vez que se autentica para proporcionar a la aplicación un teléfono y un e-mail de contacto. En este e-mail el usuario recibirá las notificaciones necesarias cuando figure como representante de la empresa en un envío.

## 2.5 CONCURRENCIA DE USUARIOS

Como se ha explicado en los apartados anteriores, la primera vez que un usuario entra en la aplicación se le da de alta en los ficheros de la aplicación de **CERTIFIC@2**, pidiéndole que manifieste su consentimiento para el uso de los datos de contacto que permitan a la aplicación las correspondientes notificaciones.

En el caso de que haya dos representantes de una empresa intentando darse de alta con el mismo usuario (por ejemplo, con el CIF de la empresa) al mismo tiempo, sólo uno de los dos conseguirá completar con éxito el proceso, mostrándosele al segundo un mensaje descriptivo de la situación:

Servicio Público de Empleo Estatal
INICIO REDTRABAJ@ · INICIO SPEE · DIRECCIONES Y TELÉFONOS · CONTACTAR · ACCESIBILIDAD
Trámitesenlínea Certific@2
Trámites en línea » Certific@2 »
Buzón de Certific@2
Aviso.
Este usuario ya ha sido dado de alta.
Volver
© Servicio Público de Empleo Estatal. © Sistema Nacional de Empleo.

# 3 MODIFICACIÓN DE DATOS DE CONTACTO

Esta opción del menú permite, que el usuario pueda modificar los datos de contacto que haya proporcionado con anterioridad. Los nuevos datos introducidos se almacenarán en los ficheros de la aplicación **CERTIFIC@2**, sobrescribiendo el valor de los existentes.

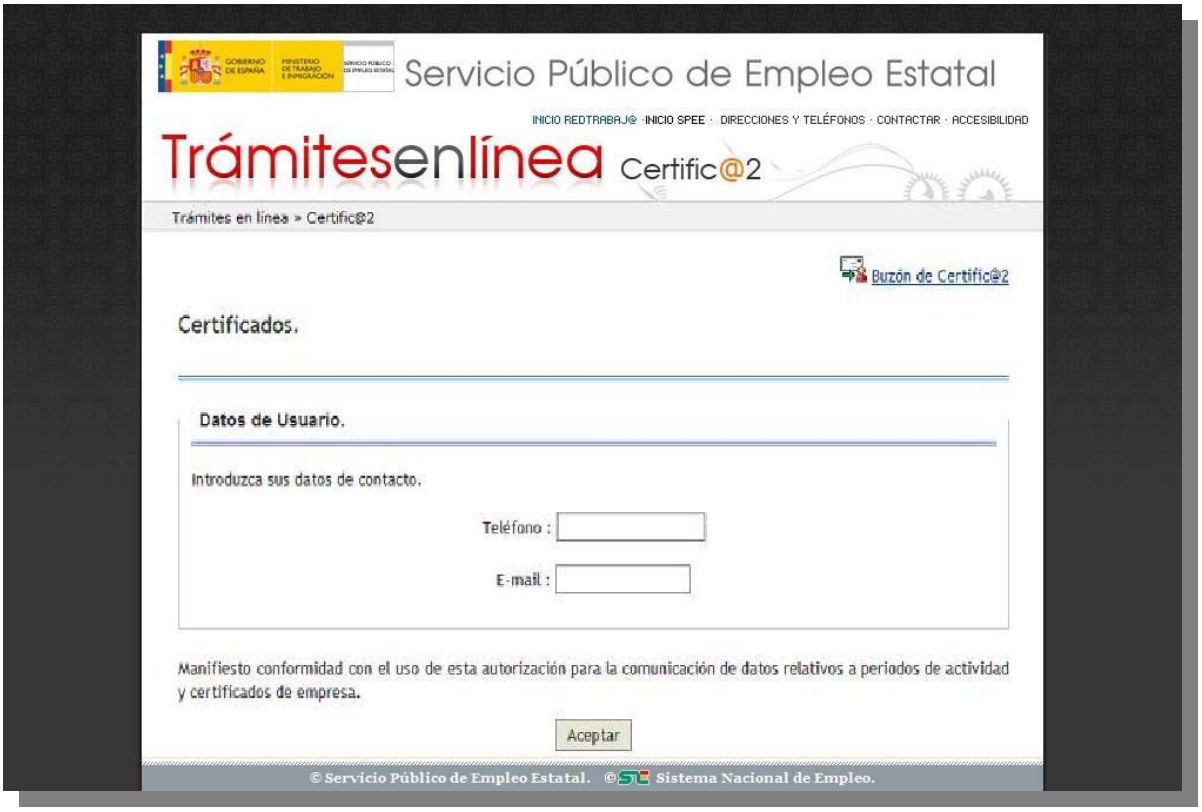
Servicio Público de Empleo Estatal
INICIO REDTRABAJ@ · INICIO SPEE · DIRECCIONES Y TELÉFONOS · CONTACTAR · ACCESIBILIDAD
Trámitesenlínea Certific@2
Trámites en línea » Certific@2
Buzón de Certific@2
Certificados.
Datos de Usuario.
Introduzca sus datos de contacto.
Teléfono :
E-mail :
Manifiesto conformidad con el uso de esta autorización para la comunicación de datos relativos a periodos de actividad y certificados de empresa.
Aceptar
© Servicio Público de Empleo Estatal. © Sistema Nacional de Empleo.

Si el usuario intenta acceder directamente al apartado "*Envío de comunicaciones*" sin haber proporcionado previamente los datos de contacto, el sistema le redirigirá al formulario de captura de los datos de contacto. Cuando el usuario pulse el botón "*Aceptar*", la aplicación volverá entonces a la opción seleccionada previamente referente al envío de comunicaciones.

Una vez introduzca los datos y manifieste su conformidad, éstos se almacenarán en los ficheros de la aplicación **CERTIFIC@2**.

# 4 ENVÍO DE COMUNICACIONES

Esta opción del menú permite realizar comunicaciones a través del envío de ficheros en formato XML. Estas comunicaciones pueden referirse a:

- Altas de las prestaciones de trabajadores afectados por EREs.
- Períodos de actividad de los trabajadores fijos discontinuos de una empresa o los afectados por una suspensión o reducción de la jornada laboral, consecuencia de un ERE.
- Certificados de empresa de cese de relación laboral.

### Alta de prestaciones de trabajadores afectados por EREs

El servicio a empresas para altas colectivas a través de la aplicación **CERTIFIC@2** contempla la realización automática de "Reconocimientos On-Line de prestaciones" para el colectivo de trabajadores que sus datos determinen derecho a una **prestación contributiva** o a una reanudación de una **prestación** no agotada.

El envío de estas comunicaciones se puede efectuar mediante el envío de ficheros en formato XML.

El usuario prepara un lote de datos a comunicar en uno o varios ficheros, con el formato establecido en las instrucciones técnicas (*). El mecanismo de transmisión de los lotes es el existente de manera estándar en los navegadores de Internet del mercado (transmisión de ficheros mediante protocolo *http*).

(*) también es posible la utilización del asistente de creación de ficheros en formato XML proporcionado por el SPEE, cuya ejecución, una vez introducidos los datos de la empresa y trabajadores, genera automáticamente un fichero XML con el formato establecido en las instrucciones técnicas.

## 4.1 GENERACIÓN DE LOS FICHEROS XML

La empresa podrá desarrollar un programa informático que le permita generar un fichero en formato XML conforme a los esquemas publicados por el SPEE, en el apartado *Ayuda XML → Ultima versión → Esquemas XSD* de la aplicación **CERTIFIC@2**.

En dichos esquemas se especifica la estructura de los ficheros de comunicación que las empresas deben enviar al SPEE, y que dependen del tipo de comunicación.

Se aplicarán las siguientes restricciones en la elaboración de los ficheros:

**Alta de prestaciones por EREs:**

- Todos los trabajadores incluidos en el fichero deben pertenecer a la misma empresa.
- Un mismo trabajador sólo puede aparecer una vez en cada envío.
- En caso de régimen especial de minería del carbón debe informarse en el campo de código de profesión la categoría profesional.

Las empresas podrán enviar tantos ficheros como sea necesario, considerándose recomendable que no excedan de 7.168 Kb. de tamaño.

Como alternativa al desarrollo de un programa informático por parte de la empresa, existe la posibilidad de utilizar el asistente de creación de ficheros proporcionado por el SPEE (ver nota ***** en el apartado anterior).

Con la utilización del asistente, la empresa se despreocupa tanto de las restricciones especificadas anteriormente como del cumplimiento de que el fichero a enviar esté generado de acuerdo a los esquemas publicados, puesto que ambos aspectos los controla implícitamente el asistente.

## 4.2 ENVÍO DE LOS FICHEROS XML

Una vez que se han generado los ficheros (bien a través del asistente o bien a través de cualquier otro medio), se procederá a su envío mediante la aplicación **CERTIFIC@2**. Una vez autenticado según se ha descrito en los apartados anteriores, el usuario emisor accederá a la ventana de envío de los ficheros a través de la opción "*Envío de comunicaciones*" presente en el menú principal:

Servicio Público de Empleo Estatal
INICIO REDTRABAJ@ · INICIO SPEE · DIRECCIONES Y TELÉFONOS · CONTACTAR · ACCESIBILIDAD
Trámitesenlínea Certific@2
Trámites en línea » Certific@2
Buzón de Certific@2
Certificados.
Selección ficheros.
Fichero 1:
Examinar...
Aceptar
Volver
Importación de múltiples ficheros. Seleccione un número: 1
Seleccionar
© Servicio Público de Empleo Estatal. © Sistema Nacional de Empleo.

En esta pantalla se ofrece la opción de enviar múltiples ficheros de forma simultánea. Para ello habrá que seleccionar el número de ficheros que se desea enviar en el selector de la parte inferior de la pantalla. Se permite el envío de hasta diez ficheros.

Una vez seleccionados los ficheros que se desea remitir al SPEE, se confirma mediante el botón "*Aceptar*".

Tras enviar los ficheros, se mostrará una ventana que confirma su recepción. En esta ventana se mostrarán, para cada fichero, su nombre, el identificador asignado al envío, el tipo de comunicación (de alta de prestaciones, de períodos de actividad o de certificado de cese) así como la fecha y hora de la recepción. Los identificadores asignados al envío son un valor numérico. También se le indica que el usuario que se ha identificado en la aplicación, será notificado mediante correo electrónico cuando su comunicación se haya procesado. Este tiempo, normalmente, no excederá las 24 horas.

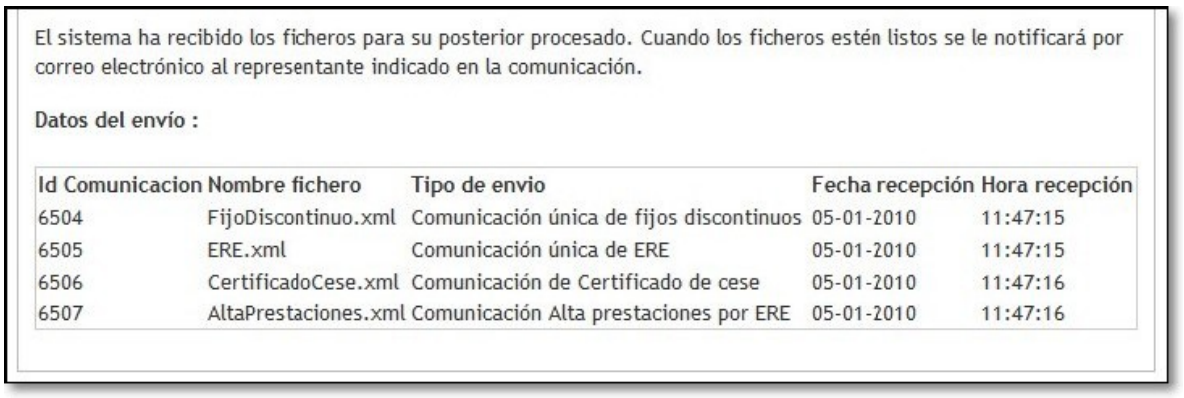

El sistema ha recibido los ficheros para su posterior procesado. Cuando los ficheros estén listos se le notificará por correo electrónico al representante indicado en la comunicación.

Datos del envío :

| Id Comunicacion | Nombre fichero | Tipo de envio | Fecha recepción | Hora recepción |
|---|---|---|---|---|
| 6504 | FijoDiscontinuo.xml | Comunicación única de fijos discontinuos | 05-01-2010 | 11:47:15 |
| 6505 | ERE.xml | Comunicación única de ERE | 05-01-2010 | 11:47:15 |
| 6506 | CertificadoCese.xml | Comunicación de Certificado de cese | 05-01-2010 | 11:47:16 |
| 6507 | AltaPrestaciones.xml | Comunicación Alta prestaciones por ERE | 05-01-2010 | 11:47:16 |

En el caso de que algún fichero enviado no siga la estructura establecida en los esquemas XSD publicados por el SPEE, el fichero se rechaza, mostrándose en la misma pantalla el correspondiente aviso. Además, con el fin de facilitar la corrección del fichero XML, se muestra también un mensaje dirigido al **personal técnico** de la empresa, especificando la razón por la que el fichero no es válido.

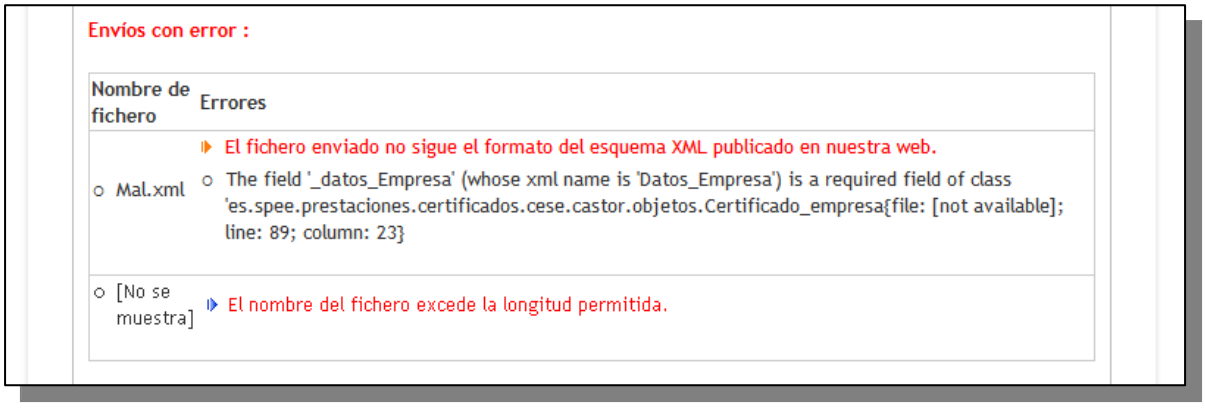

Envíos con error :

| Nombre de fichero | Errores |
|---|---|
| Mal.xml | El fichero enviado no sigue el formato del esquema XML publicado en nuestra web.<br>The field '_datos_Empresa' (whose xml name is 'Datos_Empresa') is a required field of class 'es.spee.prestaciones.certificados.cese.castor.objetos.Certificado_empresa{file: [not available]; line: 89; column: 23} |
| [No se muestra] | El nombre del fichero excede la longitud permitida. |

La siguiente imagen muestra la pantalla completa que confirma la recepción de los ficheros y que contiene tanto la información de los ficheros válidos como la de los que se han considerado erróneos:

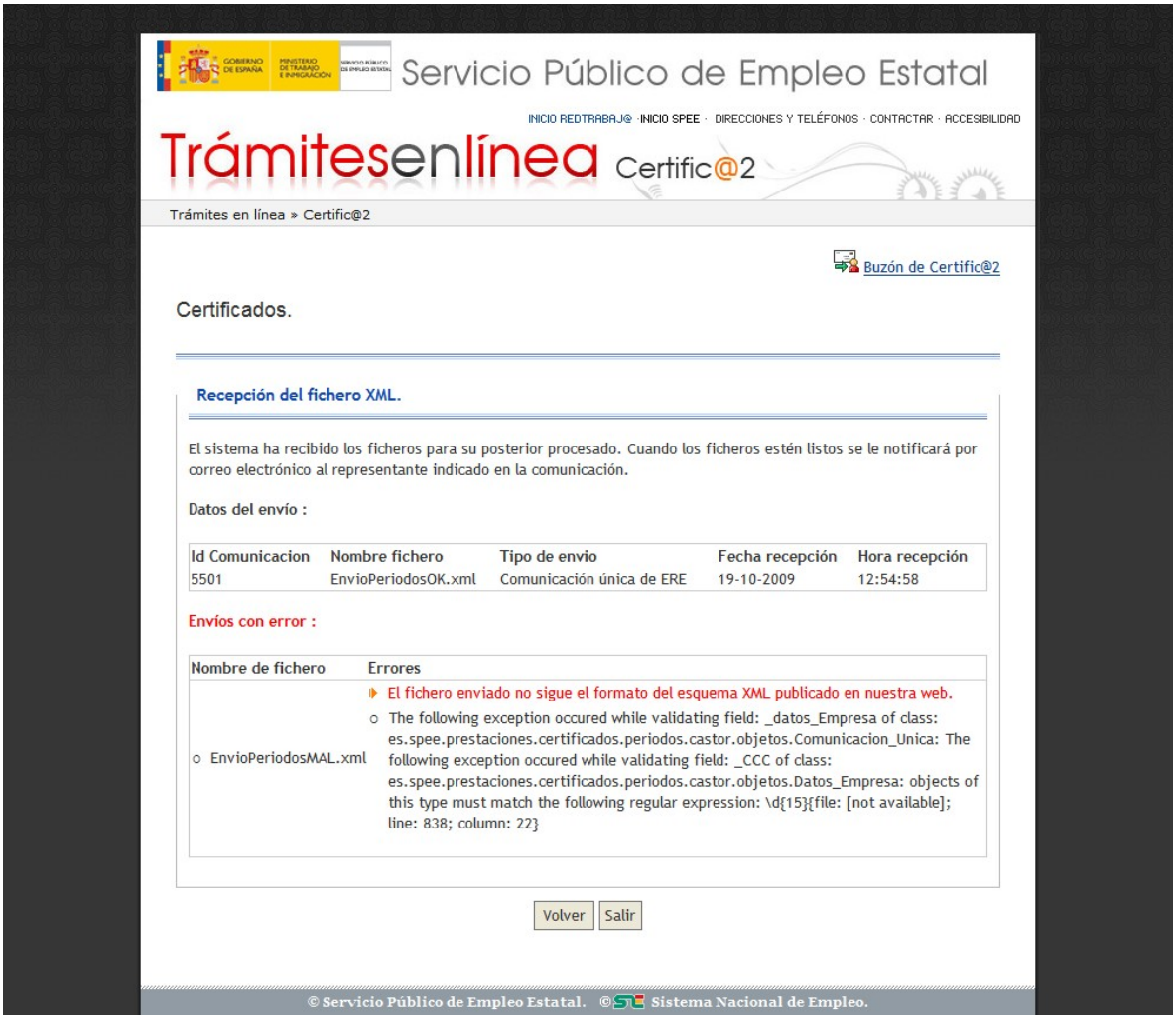
Servicio Público de Empleo Estatal
INICIO REDTRABAJ@ · INICIO SPEE · DIRECCIONES Y TELÉFONOS · CONTACTAR · ACCESIBILIDAD
Trámitesenlínea Certific@2
Trámites en línea » Certific@2
Buzón de Certific@2
Certificados.
Recepción del fichero XML.
El sistema ha recibido los ficheros para su posterior procesado. Cuando los ficheros estén listos se le notificará por correo electrónico al representante indicado en la comunicación.
Datos del envío :
Id Comunicacion | Nombre fichero | Tipo de envio | Fecha recepción | Hora recepción
5501 | EnvioPeriodosOK.xml | Comunicación única de ERE | 19-10-2009 | 12:54:58
Envíos con error :
Nombre de fichero | Errores
EnvioPeriodosMAL.xml
El fichero enviado no sigue el formato del esquema XML publicado en nuestra web.
The following exception occured while validating field: _datos_Empresa of class: es.spee.prestaciones.certificados.periodos.castor.objetos.Comunicacion_Unica: The following exception occured while validating field: _CCC of class: es.spee.prestaciones.certificados.periodos.castor.objetos.Datos_Empresa: objects of this type must match the following regular expression: \d{15}{file: [not available]; line: 838; column: 22}
Volver
Salir
© Servicio Público de Empleo Estatal. © Sistema Nacional de Empleo.

Si durante el proceso de envío de una comunicación se produce una caída del servicio, el usuario será convenientemente notificado, tal como se muestra en la siguiente pantalla:

Servicio Público de Empleo Estatal
INICIO REDTRABAJ@ · INICIO SPEE · DIRECCIONES Y TELÉFONOS · CONTACTAR · ACCESIBILIDAD
Trámitesenlínea Certific@2
Trámites en línea » Certific@2 »
Buzón de Certific@2
Aviso.
Sistema no disponible. Por favor, consulte con el administrador del sistema.
Volver
© Servicio Público de Empleo Estatal. © Sistema Nacional de Empleo.

## 4.3 PERIODO DE ENVÍO DE LOS FICHEROS XML

El envío de los ficheros en formato XML podrá realizarse las 24 horas del día durante todos los días del año (salvo en los periodos que se establezcan para el mantenimiento de la aplicación, los cuales serán debidamente anunciados con la suficiente antelación).

## 4.4 RESPUESTA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Tras el preprocesado de la comunicación remitida por la empresa, ésta será notificada del resultado de dicho preproceso. Habitualmente, este tiempo no excederá las 24 horas.

La notificación se hará en la dirección de correo electrónico que figure en la base de datos de la aplicación **CERTIFIC@2** correspondiente al usuario que entró en la aplicación y realizó el envío de cada uno de los ficheros de comunicación. Como se ha especificado en la descripción del proceso de alta, la aportación de dicha información es una parte obligatoria de dicho proceso. El buzón de correo electrónico desde el que el SPEE remitirá la documentación es:

*certifica2.prestaciones@sepe.es*

El mensaje enviado contendrá el identificador de la comunicación a la que se responde y un fichero en formato XML, el cual sigue la estructura del correspondiente esquema XSD publicado por el SPEE.

En concreto, la estructura del fichero de respuesta es la siguiente:

- Bloque de datos que contiene la información de la comunicación original.
- Bloque de datos en el que se muestra el resultado del tratamiento del fichero (a partir de la etiqueta "**Resultado"**) **:**
    - Número de Cuenta de Cotización a la que se refiere el fichero enviado.
    - un bloque con los errores de tipo genérico (errores en los datos de la empresa) detectados en dicha cuenta de cotización.
    - El DNI/NIE de los trabajadores que tengan algún error, el cual viene expresado por su código correspondiente.
    - La descripción del resultado del procesamiento de todos los trabajadores de esa cuenta de cotización.
    - El número de trabajadores recibidos.
    - El número de trabajadores procesados con éxito.

- Huella digital del contenido del fichero de respuesta.

El resultado del procesado de una comunicación puede ser:

- **Procesado**, cuando todos los trabajadores incluidos en la comunicación son procesados.
- **Procesado parcialmente**, cuando algunos de los trabajadores de la comunicación no son procesados.
- **Rechazado**, cuando no se consigue procesar ningún trabajador debido a un error en los datos genéricos de la comunicación (datos de la empresa) o porque hay error en todos los trabajadores del fichero enviado.

Como ya hemos comentado anteriormente, los registros de los trabajadores que no puedan ser procesados se incluirán también en el fichero de respuesta junto con un código identificativo de la causa de error. El significado de estos códigos se puede consultar en el apartado: *Ayuda XML → Tablas de códigos de respuesta de la aplicación*.

## 4.5 AUDITORÍA

El sistema guarda un registro de los usuarios que se identifican en la aplicación y de los envíos realizados por estos, así como de la fecha y hora en que se realizan dichos envíos.

Por otra parte, también queda registro de la fecha y hora en que la aplicación emite la respuesta al buzón de correo electrónico del usuario que realizó el envío.

# 5 PRUEBAS FICHEROS XML

En esta opción de menú se accede a un entorno de pruebas para el envío de ficheros.

Se pedirá nuevamente la identificación del usuario ya que los datos de contacto (número de teléfono y e-mail) pueden ser distintos de los datos de contacto del entorno real.

Las comunicaciones remitidas a través de este entorno no tendrán validez legal y seguirán el proceso realizado en el entorno real, permitiendo realizar pruebas sobre los distintos tipos de ficheros que se quieran notificar al SPEE.

También dará servicio para las pruebas de las nuevas funcionalidades que se pongan al servicio del usuario a través de la aplicación **CERTIFIC@2**.

El usuario estará permanentemente informado de que está situado en este entorno a través de un mensaje situado en la parte superior de la pantalla.

Servicio Público de Empleo Estatal
INICIO REDTRABAJ@ · INICIO SPEE · DIRECCIONES Y TELÉFONOS · CONTACTAR · ACCESIBILIDAD
Trámitesenlínea Certific@2
Trámites en línea
Buzón de Certific@2
Esta usted trabajando en el entorno de PRUEBAS DE FICHEROS XML
Modificación de datos de contacto
Pruebas ficheros XML
Comunicación de altas de prestaciones por EREs
Comunicación de periodos de actividad
Comunicación de certificados de empresa
(*) Asistente de creación de ficheros XML para altas de prestaciones por EREs
(*) Asistente de creación de ficheros XML para periodos de actividad
Ayuda XML
Ayuda Técnica para la creación del servicio web
Volver
Avisos (Actualizados el 09/03/2010)
XML consultas y sugerencias
(*) Nota importante: para la utilización del asistente es necesario tener actualizado el equipo con la última versión de JAVA.
© Servicio Público de Empleo Estatal, 2009. © Sistema Nacional de Empleo, 2009.

Los ficheros de respuesta enviados por correo electrónico también informarán de que se trata de un envío de pruebas.

# 6 AYUDA XML

En esta opción de menú se encuentra toda la información que los usuarios deben conocer para intercambiar datos con el SPEE:

Servicio Público de Empleo Estatal
INICIO REDTRABAJ@ · INICIO SPEE · DIRECCIONES Y TELÉFONOS · CONTACTAR · ACCESIBILIDAD
Trámitesenlínea Certific@2
Trámites en línea »
Buzón de Certific@2
Ayuda XML
Procedimiento a seguir en el envío de ficheros XML
Última versión
Manual de Usuario de Altas de Prestaciones por EREs. (PDF - 1,23Mb)
Manual de Usuario de Periodos de Actividad. (PDF - 1,23Mb)
Manual de Usuario de Certificado de Empresa de Cese. (PDF - 1,23Mb)
© Servicio Público de Empleo Estatal, 2009. © Sistema Nacional de Empleo, 2009.

- Esquemas XSD de los ficheros XML de envío y de respuesta.
- Ejemplos de ficheros de envío y respuesta.
- Ficheros con los códigos que los usuarios deben utilizar para codificar la información que se envía al SPEE.
- Fichero con los códigos que deben utilizar los usuarios para decodificar los mensajes de respuesta que les envía el SPEE.
- Una descripción detallada del procedimiento a seguir en el envío de los ficheros XML por parte de los usuarios.
- Manuales de usuario.

# 7 DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE LOS ESQUEMAS XSD

Las empresas van a remitir al SPEE ficheros en formato XML conteniendo comunicaciones de los tipos admitidos. La aplicación maneja dos tipos de ficheros: el fichero original que envía la empresa y un fichero de respuesta que la aplicación genera y envía automáticamente a la dirección de e-mail proporcionada por el usuario que ha accedido a la aplicación para realizar el envío. El nombre de dicho fichero es el resultado de concatenar el número de comunicación con el nombre original enviado por la empresa.

Se ha creado un esquema XSD de este tipo de comunicación para realizar una comprobación básica del formato de los ficheros XML intercambiados.

A continuación se hace una breve descripción del contenido y estructura de este fichero.

## 7.1 ALTA DE PRESTACIONES POR ERES

- "*AltaPrestacion.xsd*": Es el esquema al que se deben ajustar los ficheros XML que envían las empresas al SPEE. La última versión de este esquema puede encontrarse en: *Ayuda XML → Ultima versión → Esquemas XSD → Esquema XSD de Altas de prestaciones por EREs.*
- "*RespuestaAltaPrestaciones.xsd*": Es el esquema al que se ajustan los ficheros XML de respuesta a las empresas. La última versión de este esquema puede encontrarse en: *Ayuda XML → Ultima versión → Esquemas XSD → Esquema XSD esquema de Respuesta de la Comunicación de Altas de Prestaciones por EREs.*

### 7.1.1 Ficheros que envían las empresas al SPEE

#### 7.1.1.1 Estructura general

El elemento raíz de estos ficheros debe llamarse "*Alta_Prestacion*", va a contener los datos para la Comunicación de altas de prestaciones por EREs de los trabajadores. Este elemento se compone a su vez de los datos de la empresa y de los datos del trabajador. Su estructura es la siguiente:

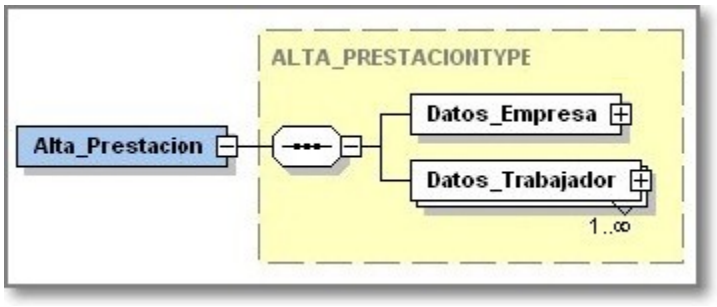


En cada fichero se pueden incluir los datos de múltiples trabajadores pertenecientes a la misma cuenta de cotización de una empresa.

A continuación se especifica la estructura que deben cumplir los ficheros de envío con más detalle:

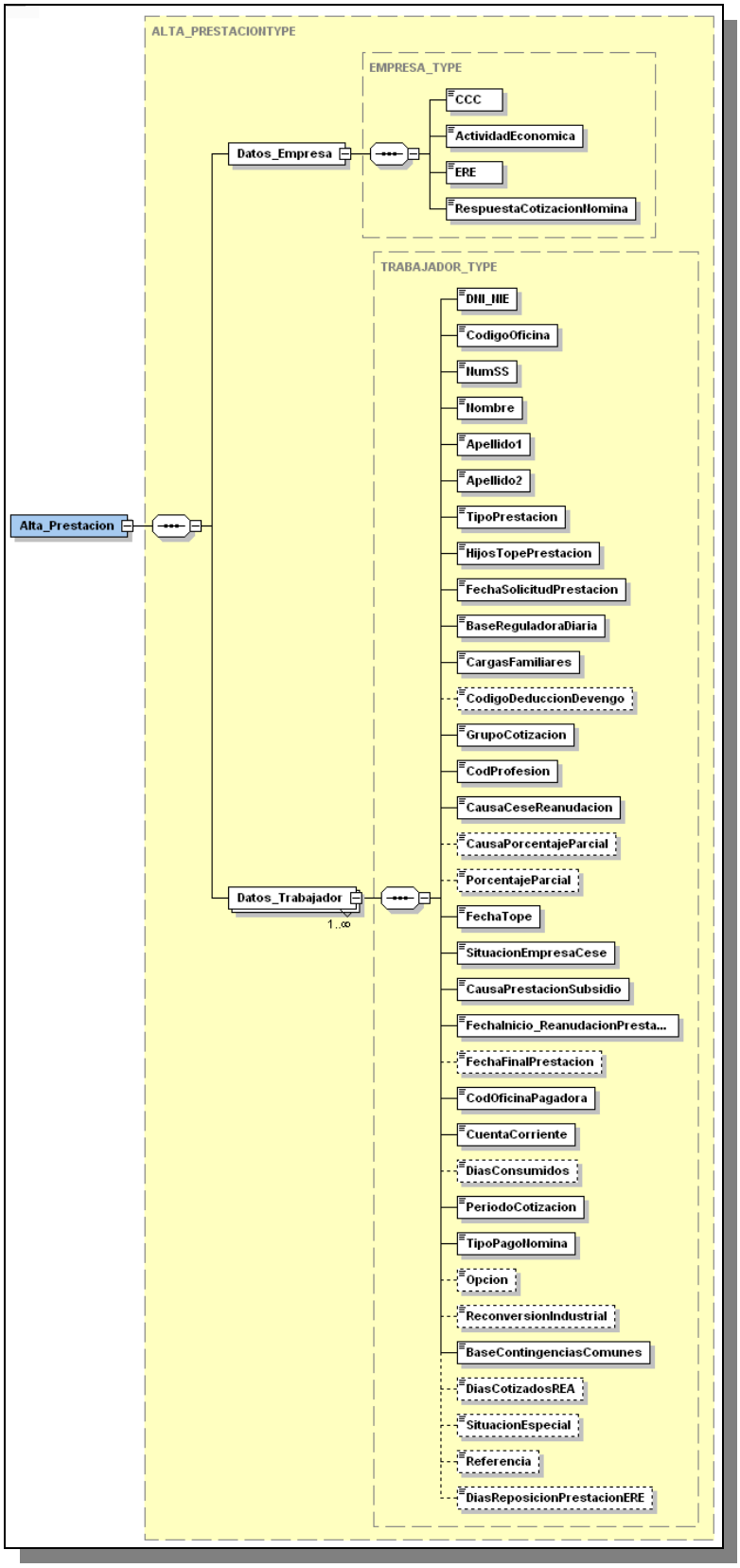
ALTA_PRESTACIONTYPE
EMPRESA_TYPE
CCC
ActividadEconomica
ERE
RespuestaCotizacionNomina
Datos_Empresa
TRABAJADOR_TYPE
DNI_NIE
CodigoOficina
NumSS
Nombre
Apellido1
Apellido2
TipoPrestacion
HijosTopePrestacion
FechaSolicitudPrestacion
BaseReguladoraDiaria
CargasFamiliares
CodigoDeduccionDevengo
GrupoCotizacion
CodProfesion
CausaCeseReanudacion
CausaPorcentajeParcial
PorcentajeParcial
FechaTope
SituacionEmpresaCese
CausaPrestacionSubsidio
FechaInicio_ReanudacionPresta...
FechaFinalPrestacion
CodOficinaPagadora
CuentaCorriente
DiasConsumidos
PeriodoCotizacion
TipoPagoNomina
Opcion
ReconversionIndustrial
BaseContingenciasComunes
DiasCotizadosREA
SituacionEspecial
Referencia
DiasReposicionPrestacionERE
Alta_Prestacion
Datos_Trabajador
1..∞

### 7.1.1.2 Datos de la empresa

Los datos incluidos en la comunicación de alta de las prestaciones deben incluir de forma obligatoria información referente a la empresa contenidos en el elemento "*Datos_Empresa*".

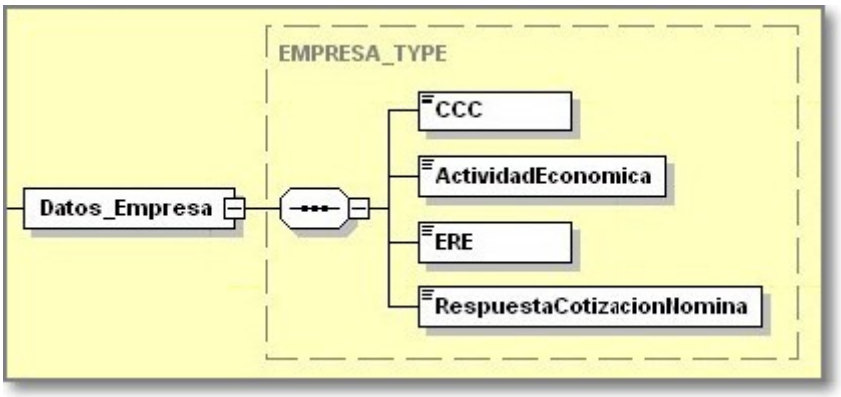


Este elemento incluye los siguientes campos/etiquetas:

| ETIQUETA <*DATOS_EMPRESA*> | | | |
|---|---|---|---|
| **CAMPO** | **DESCRIPCIÓN** | **FORMATO Y LONGITUD** | **VALIDACIÓN** |
| CCC | Código de cuenta de cotización de la empresa, compuesta por estos datos:<br>• Régimen de cotización +<br>• Provincia +<br>• Número de cuenta cotización +<br>• Dígito de control | A15<br><br>N4<br>N2<br>N7<br>N2 | • Dato obligatorio<br>• El valor del régimen de cotización debe existir en la tabla ***TCHRGCOT.txt***<br>• El valor de la provincia debe existir en la tabla ***TCGPROVI.txt*** |
| ActividadEconomica | Código de la actividad económica | N2 | • Dato obligatorio<br>• El valor debe existir en la tabla ***SACECOTC.txt*** |

| ETIQUETA <DATOS_EMPRESA> | | | |
|---|---|---|---|
| **CAMPO** | **DESCRIPCIÓN** | **FORMATO Y LONGITUD** | **VALIDACIÓN** |
| ERE | Número de ERE en caso de tratarse de un Expediente de Regulación de Empleo, compuesto por estos datos:<br>• número de ERE +<br>• año | N9<br>N5<br>N4 | • Dato obligatorio<br>• Debe constar de un número secuencial de 5 posiciones, que es el número de expediente, concatenado con un número de 4 posiciones, que representa el año del ERE. En caso de que el número ERE sea inferior a 5 cifras, se cumplimentará con ceros a la izquierda. Ejemplo: el ERE 891/2009 se deberá informar como 008912009.<br>• Año no debe ser mayor que el año actual ni tener una antigüedad superior a cinco años. |
| RespuestaCotizacionNomina | Indicador que determina si se desea recibir (valor 1) o no (valor 0) por parte del SPEE información de nómina a pagar y de cotización mensual. | A1 | • Dato obligatorio. Posibles valores:<br>- **0**: No.<br>- **1**: Si. |

Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

### 7.1.1.3 Datos del trabajador

Los datos de cada trabajador se incluyen en la etiqueta "*Datos_Trabajador*".

Es obligatorio incluir en el fichero XML los datos de al menos un trabajador. El número máximo de trabajadores cuyos datos se pueden reportar no se ha limitado, considerándose razonable la cifra máxima de 2.000 trabajadores, ya que de incluir un número mayor se producirán ficheros de difícil transmisión y tratamiento.

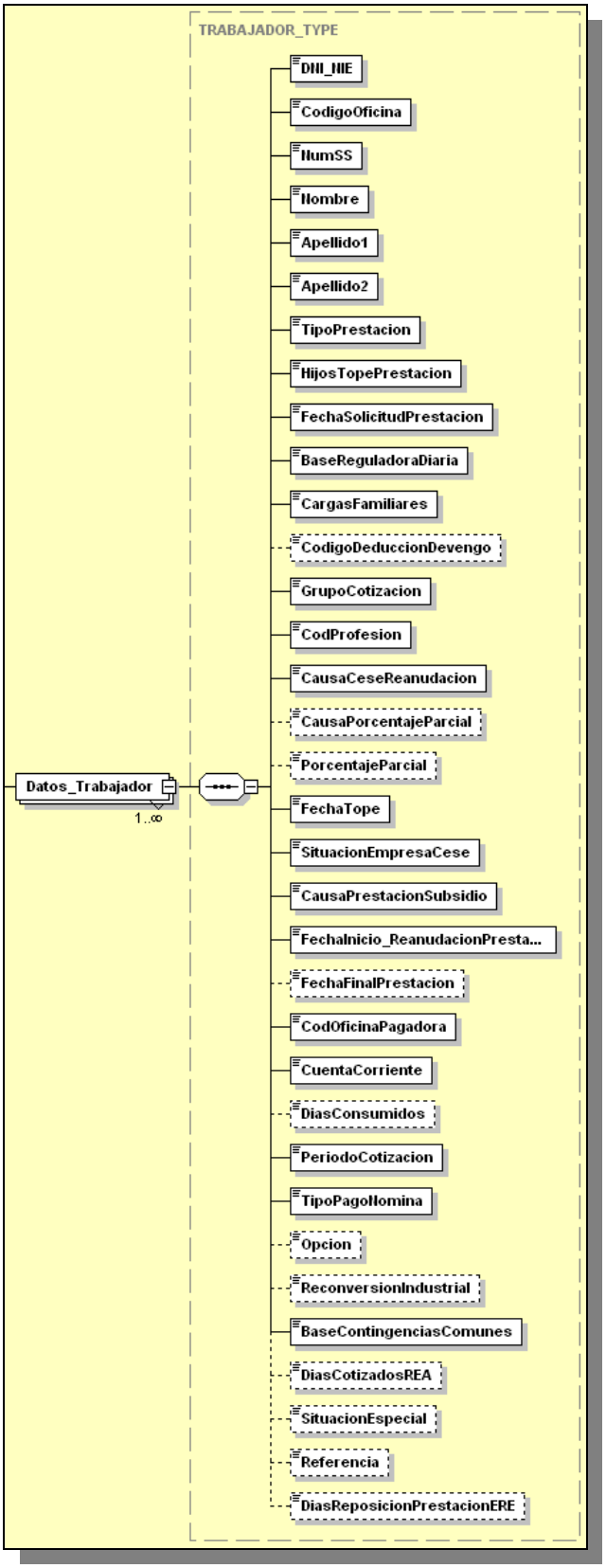
TRABAJADOR_TYPE
DNI_NIE
CodigoOficina
NumSS
Nombre
Apellido1
Apellido2
TipoPrestacion
HijosTopePrestacion
FechaSolicitudPrestacion
BaseReguladoraDiaria
CargasFamiliares
CodigoDeduccionDevengo
GrupoCotizacion
CodProfesion
CausaCeseReanudacion
CausaPorcentajeParcial
PorcentajeParcial
Datos_Trabajador
1..∞
FechaTope
SituacionEmpresaCese
CausaPrestacionSubsidio
FechaInicio_ReanudacionPresta...
FechaFinalPrestacion
CodOficinaPagadora
CuentaCorriente
DiasConsumidos
PeriodoCotizacion
TipoPagoNomina
Opcion
ReconversionIndustrial
BaseContingenciasComunes
DiasCotizadosREA
SituacionEspecial
Referencia
DiasReposicionPrestacionERE

Incluye los siguientes campos/etiquetas:

| ETIQUETA <*DATOS_TRABAJADOR*> | | | |
|---|---|---|---|
| **CAMPO** | **DESCRIPCIÓN** | **FORMATO Y LONGITUD** | **VALIDACIÓN** |
| DNI_NIE | Identificador de persona física o número de identificación para extranjeros del trabajador | A9 | • Dato obligatorio |
| CodigoOficina | Código de la Oficina de Empleo, compuesto por estos datos:<br>• Tipo de la oficina +<br>• Provincia de la oficina +<br>• Localidad de la oficina +<br>• Identificador de la oficina | N8<br><br>N1<br>N2<br>N3<br>N2 | • Dato obligatorio |
| NumSS | Número de la Seguridad Social del trabajador, compuesto por estos datos:<br>• código de provincia +<br>• número +<br>• dígito de control | N12<br><br>N2<br>N8<br>N2 | • Dato obligatorio<br>• Debe estar formado de acuerdo al formato descrito.<br>• Tras el código de la provincia, habrá de completarse con ceros a la izquierda hasta alcanzar las 8 posiciones correspondientes al número de afiliación. |
| Nombre | Nombre del trabajador | A15 | • Dato obligatorio |
| Apellido1 | Primer apellido del trabajador | A20 | • Dato obligatorio |
| Apellido2 | Segundo apellido del trabajador | A20 | • Dato obligatorio |
| TipoPrestacion | Tipo de la prestación | N2 | • Dato obligatorio<br>• Posibles valores:<br>- **41**: para desempleo total<br>- **42**: para desempleo parcial |
| HijosTopePrestacion | Hijos menores de 26 años o mayores discapacitados | N2 | • Dato obligatorio |
| FechaSolicitudPrestacion | Fecha de solicitud de la prestación | N8 | • Dato obligatorio<br>• Formato *AAAAMMDD*<br>• No puede ser mayor que la fecha actual. |
| BaseReguladoraDiaria | Base reguladora diaria | N9<br>(7 enteros + 2 decimales)<br>(*) | • Dato obligatorio<br>• 5 posiciones, de las que las 2 últimas corresponden a decimales |
| CargasFamiliares | Indicador de cargas familiares | N1 | • Dato obligatorio, siempre con valor 0. |
| CodigoDeduccionDevengo | Código de deducción o de devengo | N10 | • Dato opcional<br>• Los tres primeros dígitos de su valor deben existir en la tabla ***DCODEDTC.txt.*** |

| ETIQUETA <*DATOS_TRABAJADOR*> | | | |
|---|---|---|---|
| **CAMPO** | **DESCRIPCIÓN** | **FORMATO Y LONGITUD** | **VALIDACIÓN** |
| GrupoCotizacion | Código del grupo de cotización | N2 | • Dato obligatorio<br>• Su valor debe existir en la tabla ***DGRCOTTC.txt***. |
| CodProfesion | Código de la profesión desempeñada por el trabajador | N7 | • Dato obligatorio<br>• Para Régimen Especial de Minería del Carbón (0911), su valor debe existir en tabla ***TMJMINSS.txt***.<br>• Para el resto de regímenes, su valor (4 posiciones significativas alineadas a la izquierda + 000) debe existir en tabla ***TAICLAOC.txt***. |
| CausaCeseReanudacion | Código de la causa que motiva el alta | N2 | • Dato obligatorio<br>• Posibles valores:<br>- **05**: Suspensión de la relación laboral.<br>- **06**: Extinción de la regulación laboral. En este caso, el campo fecha fin de la prestación no debe ir relleno.<br>- **07**: Reducción de jornada. Los campos causa porcentaje parcial y porcentaje parcial deben ir rellenos. |
| CausaPorcentajeParcial | Causa de porcentaje parcial | N1 | • Dato opcional<br>• Si el porcentaje parcial está informado, también éste lo debe estar.<br>• Si está informado, su valor debe existir en la tabla ***DCSPCPTC.txt*** . |
| PorcentajeParcial | Porcentaje parcial | N4 (2 enteros + 2 decimales) (*) | • Dato opcional<br>• Si la causa de porcentaje parcial está informado, también éste lo debe estar. |
| FechaTope | Fecha de la que se toma el año como referencia para establecer, en su caso, el tope de la cuantía máxima o mínima diaria de prestación que le corresponde al beneficiario. Suele coincidir con la fecha de cese, salvo cuando éste se produce el 31 de Diciembre, en cuyo caso se debe hacer coincidir con la fecha de inicio para aplicar correctamente los topes citados anteriormente. | N8 | • Dato obligatorio<br>• Formato *AAAAMMDD* |
| SituacionEmpresaCese | Situación de la empresa de cese | N2 | • Dato obligatorio<br>• Su valor debe existir en la tabla ***DSTEMCTC.txt.*** |

| ETIQUETA <*DATOS_TRABAJADOR*> | | | |
|---|---|---|---|
| **CAMPO** | **DESCRIPCIÓN** | **FORMATO Y LONGITUD** | **VALIDACIÓN** |
| CausaPrestacionSubsidio | Causa de la prestación/subsidio | N2 | • Dato obligatorio<br>• Posibles valores:<br>- **70**: Prestación contributiva TRLGSS. Días de derecho en función del periodo de ocupación cotizado.<br>- **73**: ERE´s con reposición de derecho a prestación (R.D.-Ley 2/2009) |
| FechaInicio_ReanudacionPrestacion | Corresponderá al primer día del periodo objeto de regulación de empleo o pago de la prestación para cada trabajador | N8 | • Dato obligatorio<br>• Formato *AAAAMMDD* |
| FechaFinalPrestacion | Último día a abonar del periodo objeto de regulación de empleo que se procesa en cada movimiento. | N8 | • Dato opcional<br>• Formato *AAAAMMDD*<br>• En caso de que el valor del campo *CausaCeseReanudacion* sea *06*, este campo no debe venir informado. |
| CodOficinaPagadora | Código de la oficina bancaria pagadora, formada por:<br>• Código de la entidad bancaria +<br>• Número de la oficina pagadora | N8<br><br>N4<br>N4 | • Dato obligatorio.<br>• La oficina deberá ser admitida por el SPEE para el pago de la prestación. |
| CuentaCorriente | Cuenta corriente, formado por:<br>• Dígito de control +<br>• Número de cuenta | N12<br>N2<br>N10 | • Dato obligatorio |
| DiasConsumidos | Deberá cumplimentarse en el caso de procesarse cada suspensión como altas iniciales, para reflejar los días de derecho previamente consumidos a la fecha de inicio de la última suspensión. | N4 | • Dato opcional |
| PeriodoCotizacion | Período de cotización | N4 | • Dato obligatorio |
| TipoPagoNomina | Tipo de pago nómina | N1 | • Dato obligatorio. Posibles valores:<br>- **1**: si el valor del campo *CausaCeseReanudacion* es 6.<br>- **2**: si el valor del campo *CausaCeseReanudacion* es 5 ó 7. |
| Opcion | Opción | N2 | • Dato opcional |
| ReconversionIndustrial | Reconversión industrial | N2 | • Dato opcional |

| ETIQUETA <*DATOS_TRABAJADOR*> | | | |
|---|---|---|---|
| **CAMPO** | **DESCRIPCIÓN** | **FORMATO Y LONGITUD** | **VALIDACIÓN** |
| BaseContingenciasComunes | Base de contingencias comunes | N9 (7 enteros + 2 decimales) (*) | • Dato obligatorio |
| DiasCotizadosREA | Días cotizados REA | N3 | • Dato opcional |
| SituacionEspecial | Situación especial | N2 | • Dato opcional |
| Referencia | Referencia | N8 | • Dato opcional |
| DiasReposicionPrestacionERE | Días de reposición de prestación en ERE | N4 | • Dato opcional |

Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

Nota importante (*): Los campos numéricos con decimales no deben incluir ningún carácter indicativo de posiciones decimales, como son los puntos o las comas. Por ejemplo, no será válido el valor *4,50* ó *4.50*, siendo el correcto *0450*.

### 7.1.2 Ficheros de respuesta del SPEE a las empresas

#### 7.1.2.1 Estructura general

El elemento raíz del fichero se denomina "*Respuesta_Alta_Prestacion*", y contendrá la respuesta generada por el SPEE con el resultado del proceso de Comunicaciones de Altas de Prestaciones. Este elemento se compone del fichero original completo remitido por la empresa, que se incluye en la etiqueta "*Alta_Prestacion*", datos sobre el resultado del procesamiento por parte del SPEE de dicho fichero, que se incluyen en la etiqueta "*Resultado*", y una huella digital que se incluye en la etiqueta "*Huella_Digital*". El nombre de dicho fichero es el resultado de concatenar el número de comunicación con el nombre original enviado por la empresa.

Su estructura es la siguiente:

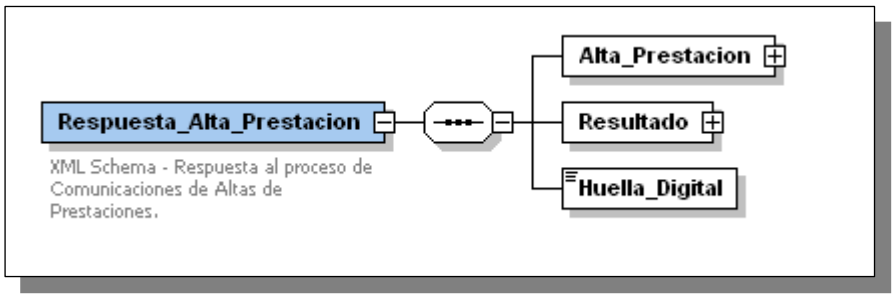


#### 7.1.2.2 Alta_Prestacion

Engloba el fichero original completo remitido por la empresa. Su estructura es la misma que la del elemento del mismo nombre que se incluye en los ficheros que remiten las empresas al SPEE y ya se ha explicado anteriormente en el apartado "*Ficheros que envían las empresas al SPEE*".

### 7.1.2.3 Resultado

Contiene información sobre el resultado del proceso por parte del SPEE. La información que se incluye va a ser referente a los errores que se detectan durante el procesamiento de la información, ya sean errores detectados en los datos de un trabajador en concreto o en los datos de la empresa, que son datos comunes a todos los trabajadores.

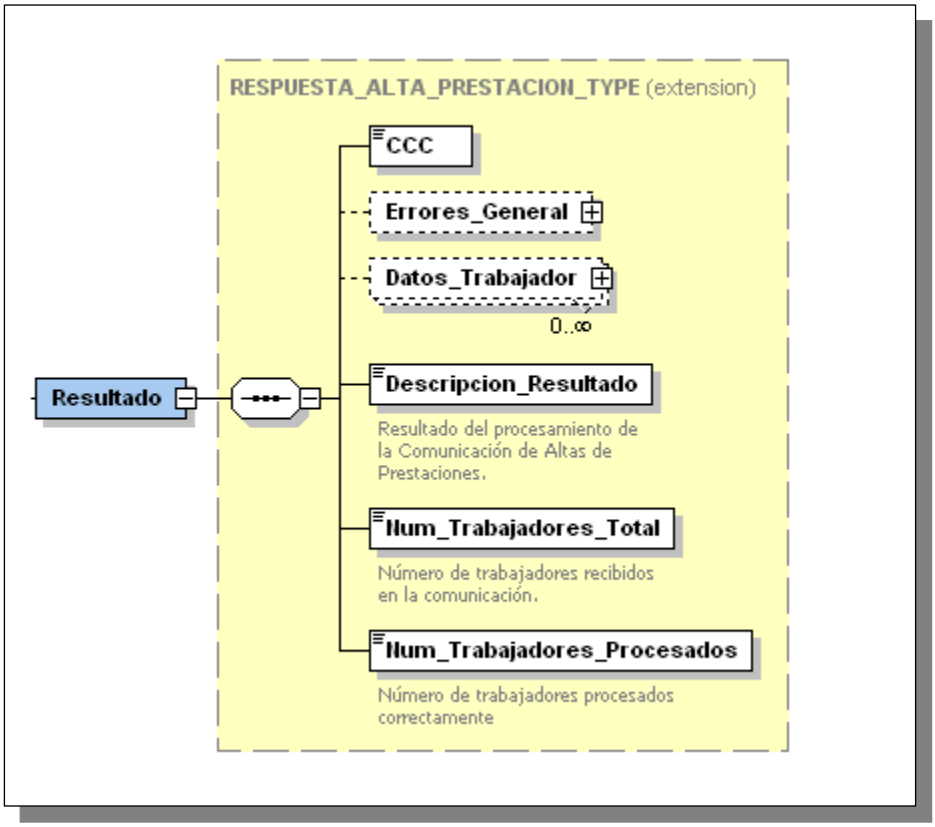

Incluye los siguientes campos/etiquetas:

| ETIQUETA <*RESULTADO*> | | | |
|---|---|---|---|
| **CAMPO** | **DESCRIPCIÓN** | **FORMATO Y LONGITUD** | **CARACTERÍSTICAS** |
| CCC | Código de cuenta de cotización de la empresa, compuesta por estos datos:<br>• Régimen de cotización +<br>• Provincia +<br>• Número de cuenta de cotización +<br>• Dígito de control | A15<br><br>N4<br>N2<br>N7<br>N2 | |
| Descripción_Resultado | Texto descriptivo del resultado del proceso | A22 | Los posibles valores de respuesta que el SPEE devolverá en este campo son:<br>• **PROCESADO**: cuando todos los trabajadores de esa cuenta de cotización incluidos en la comunicación son procesados correctamente.<br>• **PROCESADO PARCIALMENTE**: cuando algunos de los trabajadores de esa cuenta de cotización de la comunicación no han sido procesados.<br>• **RECHAZADO**: cuando no se consigue procesar ningún trabajador de esa cuenta de cotización, debido a un error en los datos genéricos de la comunicación (datos de la empresa o del representante de la empresa) o porque hay error en todos los trabajadores de esa cuenta de cotización. |
| Num_Trabajadores_Total | Número total de trabajadores recibidos de esa cuenta de cotización en la Comunicación Única | N4 | |
| Num_Trabajadores_ Procesados | Número de trabajadores de esa cuenta de cotización que se han procesado correctamente | N4 | |

Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

### *7.1.2.3.1 Errores_General:*

Información referente a errores relacionados de los datos de la empresa, comunes a todos los trabajadores.

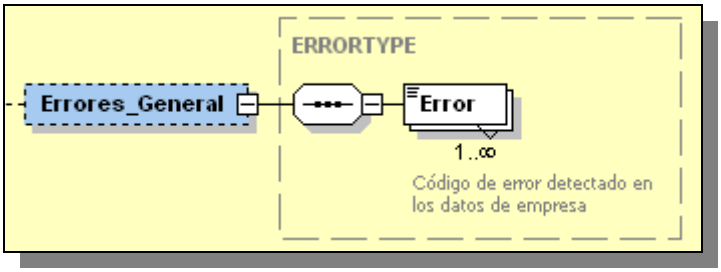


Incluye un único campo/etiqueta:

| ETIQUETA <*ERRORES_GENERAL*> | | | |
|---|---|---|---|
| **CAMPO** | **DESCRIPCIÓN** | **FORMATO Y LONGITUD** | **CARACTERÍSTICAS** |
| Error | Código/s de error detectado/s.<br>Esta etiqueta sólo se incluirá en el caso de que exista al menos un error detectado que afecte a los datos de la empresa.<br>La codificación de estos errores está incluida en la tabla ***TERRORES.txt.*** | A7 | Podrá estar repetido, tantas veces como errores hayan sido detectados. |

Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

### *7.1.2.3.2 Datos del trabajador*

Proporciona información de los errores asociados a aquellos trabajadores que no se han conseguido procesar correctamente. En la respuesta se incluirán tantas de estas etiquetas como trabajadores con errores se detecten.

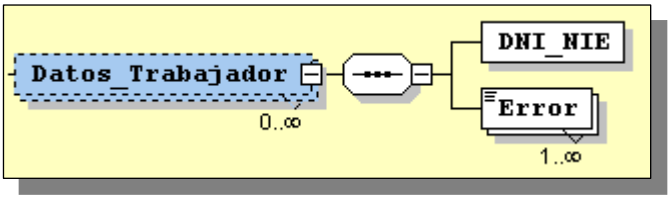


Cada trabajador con error se identificará por su etiqueta "*DNI_NIE*" y uno o más campos/etiquetas "*Error*":

| ETIQUETA <*DATOS_TRABAJADOR*> | | | |
|---|---|---|---|
| **CAMPO** | **DESCRIPCIÓN** | **FORMATO Y LONGITUD** | **CARACTERÍSTICAS** |
| Error | Código/s de error detectado/s.<br>Esta etiqueta sólo se incluirá en el caso de que exista al menos un error referente al trabajador, en tal caso se devolverán todos los errores encontrados en el mismo.<br>La codificación de estos errores está incluida en la tabla ***TERRORES.txt.*** | A7 | Podrá estar repetido, tantas veces como errores hayan sido detectados. |

Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

### 7.1.2.4 Huella digital

Huella digital generada por el SPEE para garantizar la integridad del fichero de respuesta completo.

# ANEXO I - TABLAS DE CODIFICACIÓN DE VALORES

Como se ha comentado en el apartado anterior, algunos de los valores que hay que indicar en el fichero XML deben codificarse atendiendo a ciertos valores recogidos en unas tablas y que se encuentran publicadas en la sección AYUDA XML de la web de la aplicación en Última versión. *Tablas de códigos.*

A continuación, se resume cuales son estas tablas y los campos a los que se aplica:

**Alta de Prestaciones:**

- ***TCHRGCOT.txt*****,** códigos de regímenes de cotización.
- ***TCGPROVI.txt*****,** códigos de provincias.
- ***DGRCOTTC.txt***, grupos de cotización.
- ***TMJMINSS.txt***, códigos de la minería del carbón.
- ***TAICLAOC.txt***, códigos de ocupaciones, profesiones.
- ***DCSPCPTC.txt,*** códigos de causa de porcentaje parcial.
- ***DSTEMCTC.txt,*** códigos de situación de empresa cese.
- ***DCODEDTC.txt,*** códigos de deducción o devengo
- ***SACECOTC txt,*** códigos de actividad económica.

Adicionalmente, existe una tabla denominada ***TERRORES.txt***, en la que se publican la descripción de los códigos de error, indicando si están vigentes u obsoletos, que la aplicación puede incluir en el fichero de respuesta a las empresas. Es accesible en la sección *AYUDA XML: Última versión Tablas de códigos de respuesta.*

# ANEXO 2 - DESCRIPCIÓN MENSAJES DE LA APLICACIÓN

En este apartado se describen los posibles mensajes que puede emitir la aplicación durante el proceso de envío de una comunicación.

| MENSAJE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| "El fichero enviado no sigue el formato del esquema XSD publicado en nuestra web" | La aplicación emite este mensaje cuando el fichero que se envía no está conforme con el esquema XSD que se encuentra publicado en el apartado Ayuda XML de la aplicación. |
| "El teléfono es incorrecto" | La aplicación emite este mensaje cuando solicita al usuario que proporcione unos datos de contacto y el usuario introduce un número de teléfono incorrecto en relación a los datos de contacto facilitados por el interesado. |
| "El e-mail es incorrecto" | La aplicación emite este mensaje cuando solicita al usuario que proporcione unos datos de contacto y el usuario introduce una dirección de correo electrónico incorrecta en relación a los datos de contacto facilitados por el interesado. |
| "Este usuario ya ha sido dado de alta" | La aplicación emite este mensaje si se produce concurrencia durante el proceso de alta de usuario. |